

SE ELEVARÁ LA CALIDAD DE LA RESOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

En 120 días regirá nuevo reglamento de Conciliación

► **Conciliadores y centros deben actualizar su acreditación ante el Minjus**

EL nuevo reglamento de Conciliación, que entrará en vigencia en 120 días, permitirá elevar la calidad de la resolución extrajudicial de conflictos, sostuvo Sandra Vicky Cabezas Reyes, coordinadora legal de la Secretaría Técnica de Conciliación del Ministerio de Justicia (Minjus).

Precisó que para ello se realizará una nueva inscripción en la que se exigirá estándares más elevados en la formación y capacitación de los conciliadores. "Hay centros encargados de esa labor que no tienen registro vigente", dijo.

En tal sentido, adelantó que se ha fijado el plazo de un año para que los centros de formación se adecuen a la nueva norma reglamentaria y puedan regularizar sus acreditaciones.

Enfatizó que, de acuerdo con las reco-



• **Se exigirán estándares más elevados en la formación de los conciliadores.**

mendaciones de la Comisión Especial de Reforma Integral de la Administración de Justicia (Cerijus), se incrementará el número de horas de enseñanza en los cen-

tros de formación de conciliadores.

De esta manera —anotó—, el curso básico se duplicará de 60 a 120 horas. "Este cambio lo hemos hecho a partir de una

consultoría. Cuando la consultora vio la estructura del curso y siguió su desarrollo por módulo, recomendó que para el ejercicio de la función y para estar más cerca de la práctica, era mejor aumentar las horas", sostuvo.

Junto con ello se requerirá experiencia metodológica para los capacitadores. La exigencia consiste en tener como mínimo dos años enseñando en instituciones de educación superior, lo cual permitirá obtener más solidez en cuanto a los contenidos de los cursos y la práctica.

Se pedirá también que los nuevos centros de formación cuenten con autorización del Ministerio de Educación como institutos de educación superior. Es una exigencia que brindará seguridad, porque ello conlleva una metodología y una adecuada estructuración del curso, y evitará la eventualidad en el dictado de los cursos.

Cabezas Reyes enfatizó que se difundirá el contenido del reglamento para que se conozca en su integridad los alcances y modificaciones respecto a este tema.

Manifestó que se evalúa iniciar un plan piloto con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para poner en marcha la conciliación especializada en materia laboral.

Reveló que por lo pronto desde el 22 de marzo empezará una serie de eventos de difusión para usuarios y autoridades en casi todos los distritos de Lima.

Las charlas estarán a cargo de conciliadores de las sedes descentralizadas del Centro de Conciliación del Minjus y se contactará a alcaldes, autoridades religiosas y personas que trabajan en organizaciones de base para que acompañen en las charlas

"Se quiere legitimizar el servicio porque la idea es que la gente comprenda que la conciliación resulta un medio eficaz de resolver problemas."

Precisiones

Más que cambios sustanciales, el nuevo Reglamento de Conciliación contiene precisiones, entre las que figuran la simplificación de los requisitos, la reacreditación y la mejora en la calidad de enseñanza de los centros de formación de conciliadores.

Asimismo, se han corregido aspectos del procedimiento de conciliación, como por ejemplo la emisión de actas por desconocimiento de domicilio.

"De alguna manera, se ha normado porque no existe en la ley una forma de conclusión por desconocimiento de domicilio. Esta figura se ha asimilado en el caso de ausencia de una parte", afirmó.